MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2026/13721 *Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la aprobación de la ampliación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026003390 de fecha 29 de octubre de 2026 se ha aprobado la ampliación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Llíria para el año 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De conformidad con la citada Resolución, y en lo que interesa, se procede a publicar a tenor literal, lo siguiente:

"Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2026, que se detalla a continuación:

Promoción interna

GRUPO/ SUBGRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	VACANTES	TURNO	Dot/Puesto RPT
A2	Funcionario/a	Inspector/a Policía Local	1	PI	1/33
C2	Laboral	Chófer RSU	2	PI	1 y 2 / 102

Publicar la ampliación de la Oferta de Empleo Público 2026 en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a las personas interesadas que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el órgano correspondiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llíria, 3 de noviembre de 2026.—El alcalde, Francisco Javier Gorrea Bañuls.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13721